



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 39 - LUNES 3 DE ABRIL DE 2023

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se regirán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 4PT07M9N9RQJ7CE6AAQMYMH
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio información pública

N/REF: V-0075/2022.
REF/VERTIDO: 0452.-ZA.

El Ayuntamiento de El Perdigón, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

- Solicitante: Ayuntamiento de El Perdigón
- Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de E.L. El Perdigón.
- Medio receptor: Arroyo del Zape o arroyo del Perdigón.
- Término municipal del vertido: El Perdigón (Zamora).

Las aguas residuales, antes de su vertido al arroyo del Zape o arroyo del Perdigón, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas, que se relacionan a continuación:

Línea de agua:

- Obra de llegada. Pozo de gruesos con alivio lateral y reja de desbaste manual de 30 mm de paso.
- Pozo de bombeo dotado de 3 bombas (2+1) de caudal unitario $Q = 3.7,50 \text{ m}^3/\text{h}$.
- Rototamiz de malla perforada 3 mm de limpieza automática. $Q \text{ max} = 75 \text{ m}^3/\text{h}$.
- Arqueta de alivio de exceso de caudal.
- Caudalímetro electromagnético. Medida de caudal a tanque Imhoff.
- Tanque Imhoff ejecutado in situ de $247,5 \text{ m}^3$. (9 x 5 x 5,50 m).
- Balsas de macrófitas en flotación: 2 balsas de 504 m^2 de superficie. Dimensiones 42 x 12 x 1,5 m.
- Arqueta de toma de muestras y medidor de caudal tipo Parshall con medidor de nivel ultrasónico.

Línea de fangos:

- Extracción de fango digerido en el tanque Imhoff.
- Los fangos serán entregados a gestor autorizado para su gestión de acuerdo a la normativa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones posteriores, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados por esta solicitud presenten las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Duero. Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente

R-202301086



a través del Registro Electrónico Común (REC) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 29 de marzo de 2023.-El Jefe de Area, Pablo Seisdedos Fidalgo.

R-202301086



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PÍAS

Anuncio

Resolución de Alcaldía de fecha 22-03-2022, que inicia expediente de concesión de licencia ambiental urbanística.

Habiéndose presentado solicitud de licencia ambiental por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
ALEXIS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	45687754W

Para la realización de la siguiente actividad:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD SEGÚN PROYECTO DE HOTEL RURAL CANINO EN BARJACOBA.	La clasificación CNAE 2009: 01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con la misma. 014 Producción ganadera. 0149 Otras explotaciones de ganado.
AFORO 30	Perros adultos.

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral	Localización
49170A001000950000ZY, 49170A001000960000ZG, 49170A001000970000ZQ, 49170A001000980000ZP, 49170A001000990000ZL, 49170A001001220000ZW, 49170A001001230000ZA, 49170A001001240000ZB y 49170A001001250000ZY. Superficie total parcela - 7.261,66 m ²	BARJACOBA

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

AUTOR	COLEGIO	N
JORGE BLANCO RODRÍGUEZ	COAG	4746

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://pias.sedelectronica.es>].

Pías, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301006



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASASECA DE CAMPEÁN

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 3/2023

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado en fecha 03/02/2023 del expediente número 01/2023, de Modificación de Créditos para concesión de suplementos de créditos el cual se hace público con el siguiente detalle.

GASTO QUE SE SUPLEMENTA

Aplicación	Descripción	Suplemento	Crédito final
1610 609.01	Abastecimiento y saneamiento en C/ La Tuda	7.753,35	33.753,35

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Importe
87000	Remanente Tesorería para gastos generales	7.753,35

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Casaseca de Campeán, 30 de marzo de 2023.- El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL MONTE

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Quintanilla del Monte, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301089



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIDAYANES

Anuncio de aprobación inicial

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vidayanes por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de marzo de 2023, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 20__, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// vidayanes.sedelectronica.es](https://vidayanes.sedelectronica.es)].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Vidayanes, 29 de marzo de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301087



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIDAYANES

Anuncio

Aprobado inicialmente el siguiente proyecto de obras:

Objeto: FINALIZACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL EN VIDAYANES (ZAMORA) CON CARGO A PLAN MUNICIPAL DE OBRAS ANUALIDAD 2022/2023.

Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	CSV
Teodoro Chillón Ramos	Colegio Oficial de Arquitectos de León.	3.347	22/02/2023	
Nombre y Apellidos				
Arquitecto	Teodoro Chillón Ramos			
Director de la ejecución	Teodoro Chillón Ramos			

Se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://vidayanes.sedelectronica.es>].

Vidayanes, 29 de marzo de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301088



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA MARÍA DE LA VEGA

Anuncio exposición pública de la Cuenta General de 2022

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Santa María de la Vega, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytosantamariadelavega.sedelectronica.es>].

Santa María de la Vega, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301090

